

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 677.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 5 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/Nº 259/2021 del 4 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, a través del cual la Directora General de Política Multilateral solicita se dicte la correspondiente resolución a favor de la Consejera Ana Rolón, Directora de Organismos Internacionales, para participar del 51º Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se realizará en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 12 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Sesiones de la Asamblea General de la OEA, se llevará a cabo la elección de Miembros a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cargo al cual la compatriota, doctora Myrian Josefina Peña Candia, se encuentra como candidata.

Que, en consecuencia, es necesaria la provisión de los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Consejera Ana Rolón, Directora de Organismos Internacionales, quien participará del 51° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se realizará en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 12 de noviembre de 2021.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 -Viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Marcelo Scappini Ministro Sustiluto

 N^o